



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de Julio de 2023 a las 12:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIO

Dña. Andrea Bermejo Jiménez, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria Municipal Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Accidental, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director del Patronato de Turismo, asistente de forma telemática

D. Alejandro Rafael Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática.

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma presencial,

D. Amador Muñoz González, Vocal del Grupo PSOE asistente de forma presencial.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

Se Expone

- 1. Expte. 84/2023 (GEST 6349/2023): Servicio de instalación y desmontaje de alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de agosto 2023** – Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B, lectura de Informe Técnico sobre valoración de oferta, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ELECFES ILUMINACION, S.L..	B01862309	07-07-2023 11:11	No aporta	Si	admon@elecfes.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ELECFES ILUMINACIÓN S.L. – B01862309-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Documentación Técnica”, de criterios de valoración subjetivos del único licitador presentado, pasando dicha documentación al Técnico Municipal para su valoración, con el siguiente resultado:

- **ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE “B”:**

B.1.- MEMORIA DE DISEÑOS de iluminación de portada del arco principal de entrada. Hasta un **máximo de 20 PUNTOS**: Se tendrán en cuenta aspectos como el **diseño**, la **originalidad**, **estética**, así como **aspectos medioambientales** a tener en cuenta. Se valorará la mejor memoria presentada con la **máxima puntuación de 20 puntos**, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética en función de los apartados citados anteriormente.

B.2.- MEMORIA DEL GRADO ARTÍSTICO de los elementos luminicos que conforman la iluminación de calles circundantes y zona de ferial. Hasta un **máximo de 15 puntos**.

Se valorará la mejor memoria presentada en función del grado artístico y de diseño de los elementos decorativos en calles y zona interior del ferial con la máxima puntuación de 15 puntos, valorando el resto de las ofertas mediante media aritmética. Los aspectos para valorar serán los recogidos en el apartado anterior referente a la Portada principal.

MEMORIA TÉCNICA			
EMPRESA	MEMORIA DE DISEÑOS	MEMORIA GRADO ARTÍSTICO	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 35 PUNTOS)
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	15	10	25,00

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre “C”. Oferta Económica y criterios de valoración objetiva, siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA $P_o = P_m \times PI-O_f/PI-O_e$			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/60 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO	65.220,84 €				
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	65.000,00 €	-0,338603	%	220,84 €	60,00

C.2.- MEJORAS: Mejoras sobre el aporte de la totalidad o de parte a coste cero de la partida correspondiente a 12 ud., de grupos auxiliares bajo índice sonoro de 8 KWA. Hasta un **máximo de 05 puntos**.

Obtendrán las empresas que oferten dotar el servicio a coste 0 de los generadores una puntuación de 0'42 puntos por grupo auxiliar que se oferte a coste 0.

MEJORA (Aporte de grupos auxiliares 05 puntos)		
EMPRESA	Nº DE GRUPOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	0	0

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer adjudicatario del Servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Patronales de 2023, Expte 84/2023 (GEST 6349/2023):, a la mercantil ELECFES ILUMINACIÓN S.L. – B01862309 por importe de SESENTA Y CINCO MIL EUROS IVA NO INCLUIDO, (65.000,00 euros IVA no incluido), previa presentación de la documentación requerida al efecto a través de PLACE,

2. Expte. 50/2023 (GEST 2736/2023): Suministro e instalación de luminarias en el Parque Infantil El Majuelo. PFEA ordinario 2022 “Rehabilitación Parque Infantil El Majuelo”– Descifrado y apertura del sobre único, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico UNICO, documentación administrativa y oferta económica de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	A79486833	22-06-2023 10:33	No aporta	Sí	licitaciones.malaga@elecnor.es
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	23804182X	22-06-2023 09:26	No aporta	Sí	fjmp06@gmail.com
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.	B01684257	21-06-2023 18:40	No aporta	Sí	info@futurgysolar.es
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	B18676734	20-06-2023 12:05	No aporta	Sí	iteco@iteco-sl.com
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE S.L.	B18358333	21-06-2023 10:42	No aporta	Sí	montajeselectricoslinde@hotmail.com
TREBOLUZ S.L.	B18298679	21-06-2023 10:26	No aporta	Sí	treboluz@treboluz.com
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	B18875872	22-06-2023 10:34	No aporta	Sí	diegolopez@umegsl.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. – A79486833-----**Admitida**
CIF: FRANCISCO JESUS MATÍAS PEREZ. – 23804182X-----**Subsanación**
CIF: FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS SL. – B01684257-----**Admitida**
CIF: INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L.– B18676734-----**Admitida**
CIF: MONTAJES ELÉCTRICOS MANUEL LINDE S.L.– B18358333-----**Admitida**
CIF: TREBOLUZ..... – B18298679-----**Admitida**
CIF: UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L. – B18875872-----**Admitida**

En la documentación presentada por D. Francisco Jesús Matías Pérez, se observa que la inscripción en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, es la solicitud de inscripción. Conforme establece la Disposición final Vigésimo novena de la LCSP:

“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

La Mesa de Contratación acordó solicitar a D. Francisco Jesús Matías Pérez, que aporte, ***el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.***

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	39.169,64 € % BAJA	PUNTUACION
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	27.810,18 €	29%	100
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS	29.134,38 €	25,62%	95,45
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE	31.087,08 €	20,63%	89,46
TREBOLUZ	34.029,56 €	13,12%	81,72
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	36.564,86 €	6,64%	76,05
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	36.983,72 €	5,58%	75,19
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA	39.169,64 €	0%	70,99





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

EMPRESAS	25.097,69€ % BAJA	DIFERENCIA BAJA MEDIA 14,37%
FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ	29%	14,63%
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS	25,62%	11,25%
MONTAJES ELECTRICOS MANUEL LINDE	20,63%	6,26%
TREBOLUZ	13,12%	
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS	6,64%	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	5,58%	
UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA	0%	

La mercantil con mayor puntuación corresponde a FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ, si bien realiza una baja mayor del 10% de la baja media de las ofertas presentadas, además INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS(ITECO) también supera en 10 unidades porcentuales la Baja Media aritmética de las bajas ofertadas.

A la vista del informe técnico de valoración, la Mesa de Contratación por unanimidad, acordó requerir a **D. Francisco Jesús Matías Pérez**, y a la mercantil **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L.**, para que el plazo de **TRES DÍAS hábiles** justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

3. Expte. 6/2022 (GEST 745/2022): Concesión Administrativa Demanial para la explotación Quiosco Churrería sito en Paseo del Altilló – Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la	N.º de	Fecha y hora	Dirección	Autoriza el envío	E-mail de contacto
--------------	--------	--------------	-----------	-------------------	--------------------





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

empresa	identificación	de presentación de la oferta		de comunicaciones electrónicas	
EMILIA CENTURION MARTIN	23808565T	02-03-2023 10:53	No aporta	Si	ccgyccg@gmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: EMILIA CENTURIÓN MARTIN. – 23808565T -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “OFERTA ECONÓMICA”, de criterios de valoración objetivos del único licitador presentado, con el siguiente resultado:

CANON MENSUAL	LETRA: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS
	EUROS.
	NÚMERO: 632,00 EUROS.

En ALMUÑÉCAR a 2 de MARZO de 2023.

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer adjudicatario de la Concesión Administrativa Demanial para la explotación Quiosco Churrería sito en Paseo del Altillo, Expte 6/2022 (GEST 745/2022), a DÑA. EMILIA CENTURIÓN MARTIN. – 23808565T por el canon ofertado de 632 euros (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS), previa presentación de la documentación requerida al efecto a través de PLACE: Documentación recogida en la cláusula 19.1 del Pliego de cláusulas administrativas y Garantía definitiva.

- 4. Expte. 5/2022 (GEST 744/2022): Concesión Administrativa Demanial para la explotación Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda)**
– Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Custodia Maldonado Pino	23796724G	24-02-2023 11:27	No aporta	Si	custodiampino70@gmail.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CUSTODIA MALDONADO PINO. – 23796724G -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “OFERTA ECONÓMICA”, de criterios de valoración objetivos del único licitador presentado, con el siguiente resultado:

CANON MENSUAL	LETRA:
	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO EUROS.
	NÚMERO: 292´95 EUROS.

En Almuñécar a 23 de Febrero de 2023.

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acuerda proponer adjudicatario de la Concesión Administrativa Demanial para la explotación Quiosco Churrería sito en P4 (intersección calles Tetuán y Mariana Pineda), a DÑA. CUSTODIA MALDONADO PINO. – 23796724G por el canon ofertado de 292,95 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), previa presentación de la documentación requerida al efecto a través de PLACE: Documentación recogida en la cláusula 19.1 del Pliego de cláusulas administrativas y Garantía definitiva.

5. **Expte. 79/2023 (GEST 6098/2023): Seguro de responsabilidad civil** – Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

No habiéndose presentado licitador alguno al presente procedimiento, la Mesa de Contratación por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación lo siguiente:

- 1) Declarar desierto el presente procedimiento.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- 2) Modificar el Pliego técnico, incluyendo en la cláusula IV, riesgos excluido, lo referente al (COVID-19), síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-Co V-2), o cualquier mutación o variación de este.
- 3) Notificar al actual adjudicatario la prórroga forzosa del contrato.

Siendo las 12:52 h, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Andrea Bermejo Jiménez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

